



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 72 De Martes, 24 De Mayo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220190030400	Ordinario	Arisolina Sepulveda Becerra	Fondo De Pensiones Y Cesantias Colfondos, Banco De Bogota	23/05/2022	Auto Fija Fecha - Primero: Fíjese La Hora De Las 10:00 Am, Del Día 31 De Mayo De2022, Para Llevar A Cabo De Manera Virtual La Audiencia De Que Trata El artículo 80 Del Cpt Y De La Ss, La Cual Se Realizará A Través De Laplataforma Microsoft Teams, En Virtud De Las Medidas Tomadas Por Elconsejo Superior De La Judicatura, Ante La Emergenciasanitaria Declarada Por Covid-19, Y De Conformidad Con Los Acuerdospcsja20-11546 Del 25 De Abril De 2020,

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 24 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

4fd15d10-232e-4d14-a453-4096de1dc194



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 72 De Martes, 24 De Mayo De 2022



				<p>Pcsja20-11549 Del 07 Demayo De 2020 Y El Acuerdo Pcsja20-11556 Del 22 De Mayo De 2020.Nota: El Día Anterior A La Diligencia, A Los Correos Electrónicos De Laspartes Se Les Enviará El Link Para Acceder A La Audiencia. Se Le Solicitaal Apoderado De La Parte Demandante, Suministrar Correo Electrónicode Su Representada, A Fin De Practicar Las Pruebas Solicitadas Dentrodel Proceso, Esto Es, Interrogatorio De Parte, El Cual Puede Ser Allegado Al Correo Electrónico De Este Juzgado:Lcto12bacendoj.R amajudicial.Gov.Co</p>
--	--	--	--	---

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 24 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

4fd15d10-232e-4d14-a453-4096de1dc194



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla



Estado No. 72 De Martes, 24 De Mayo De 2022

08001310501220210034600	Ordinario	Holmer Enrique Ripoll Goenaga	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones Y Povernir S.A.	23/05/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Deprimera Instancia, Instaurada Por El Señor Holmer Enrique Ripollgoenaga Actuando A Través De Apoderada Judicial, Contra Laadministradora De Fondos De Pensiones - Povernir S.A. Y Laadministradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones.Segundo: Notifíquese De Manera Personal La Presente Providencia A Lasdemandadas Administradora De Fondos De Pensiones - Povernirs.A. A Través Del
-------------------------	-----------	-------------------------------	---	------------	--

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 24 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

4fd15d10-232e-4d14-a453-4096de1dc194



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 72 De Martes, 24 De Mayo De 2022



Correo Electrónico  
Notificacionesjudicialesporv  
enir.Com.Co, Yla  
Administradora Colombiana  
De Pensiones -  
Colpensionesa Través Del  
Correo Electrónico  
Notificacionesjudicialescolp  
ensiones.Gov.Co.Enviándo  
se Para Tal Efecto, Copia  
Escaneada Del Presente  
Auto, Del Escrito  
Dedemanda Y Anexos Al  
Mencionado Correo  
Electrónico. En Este  
Sentido, Lanotificación  
Personal De La  
Mencionada Demandada  
Se Entenderá Realizada  
Unavez Transcurridos Dos  
(2) Días Hábiles Siguietes  
Al Envío Del Mensaje Y  
Lostérminos Empezarán A

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 24 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

4fd15d10-232e-4d14-a453-4096de1dc194



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 72 De Martes, 24 De Mayo De 2022



Correr A Partir Del Día  
Siguiente Al De La  
Notificación, Talcomo Lo  
Establece El Artículo 8 Del  
Decreto 806 Del  
2020.Tercero: Téngase Al  
Dra. Melissa Esther Ochoa  
Pertuz,Identificado Con La  
Cédula De Ciudadanía No.  
1.143.261.166, Portador De  
Latarjeta Profesional No.  
329.551 Del C.S. De La J.,  
Como Apoderado Judicial  
De Laparte Demandante  
En Los Términos Y Fines  
Del Poder Conferido.

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 24 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

4fd15d10-232e-4d14-a453-4096de1dc194



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 72 De Martes, 24 De Mayo De 2022



08001310501220220012000	Tutela	Alfredo Jose Tapia	Superintendencia De Servicios Publicos Domiciliarios...	23/05/2022	Auto Concede - Rechaza Impugnacion - Primero: Concédase La Impugnación Presentada Por La Accionadasuperintendencia De Servicios Públicos Domiciliarios Contra El Falloproferido Por Este Juzgado El Día 16 De Mayo Del 2022.Segundo: Remitir La Presente Acción De Tutela, Previo Reparto, Entre Los Magistradosdel Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla Sala De Decisión Laboral, A Finde Que Se Resuelva Dicha Impugnación.
08001310501220220014900	Tutela	Leonel Castrillon Castrillon	Administradora De Fondo De Pensiones Colpensiones.-	23/05/2022	Auto Admite - Primero: Admitase La Acción De Tutela Instaurada Por El

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 24 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

4fd15d10-232e-4d14-a453-4096de1dc194



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 72 De Martes, 24 De Mayo De 2022



Señor Leonel Castrillon  
Castrillon, Contra La  
Administradora Colombiana  
De Pensiones -  
Colpensiones, Por La  
Presunta Vulneración A  
Los Derechos  
Fundamentales A La  
Seguridad Social, Petición,  
Salud Y La Vida Digna.  
Segundo: Téngase Como  
Prueba Los Documentos  
Aportados Por La  
Accionante En La Acción  
De Tutela. Tercero:  
Requírase A La  
Administradora Colombiana  
De Pensiones -  
Colpensiones, Para Que  
Dentro Del Término De  
Cuarenta Y Ocho (48)  
Horas, Contados A Partir  
Del Día Siguiente De La

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 24 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

4fd15d10-232e-4d14-a453-4096de1dc194



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 72 De Martes, 24 De Mayo De 2022



Notificación De Este Auto, Informe Los Motivos Por Los Cuales No Ha Cumplido Con Los Pedimentos Del Accionante, Se Pronuncie Sobre Ellos, Pida Y Aporte Pruebas Que Pretenda Hacer Valer A Su Favor. Se Le Advierte Que, Si Este Informe No Fuere Rendido Dentro Del Plazo Correspondiente, Se Tendrá Por Ciertos Los Hechos Y Se Entrará A Resolver De Plano. Cuarto: Hágasele Saber A Las Partes Intervinientes En La Presente Acción Constitucional, Que En Atención A La Contingencia Que Atraviesa Nuestro País Por La Contención Del

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 24 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

4fd15d10-232e-4d14-a453-4096de1dc194



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 72 De Martes, 24 De Mayo De 2022



Covid 19 Y Las Medidas Adoptadas Por El Consejo Superior Y Seccional De La Judicatura, Todas Las Comunicaciones Que Se Lleven Sobre El Presente Asunto Serán A Través Del Correo Electrónico, Así Mismo, Se Le Señala Que La Notificación De Este Auto Se Realizará A Los Correos Indicados En El Acápite De Notificaciones Y En Los Correos Que Registren En Las Respectivas Páginas Web Las Entidades Vinculadas A Esta Tutela.

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 24 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

4fd15d10-232e-4d14-a453-4096de1dc194